

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
3 - ABR. 2014
Nº Orden. 3364

Doc. 213.950

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Personal y Derechos Sociales por Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de las Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo del Programas en favor de la Comunidad Gitana, "Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en la Barriada de los Asperones", para el período agosto 2014 a diciembre 2014, por importe de 40.800,00 €, que se destinaran íntegramente a contratación de personal en el Capítulo I "Gastos de personal".

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 21 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 31 de marzo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 1 de abril de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 8 ABR. 2014
N.º Orden..... 2873
4.8.

Doc. 225355

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Comercio y Asesoría Jurídica, por importe total de 9.043,30 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 7 de abril de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
9 - ABR. 2014
Nº Orden.....3613.....

Doc. 229.357.

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por la Junta de Distrito de Campanillas a través de ingreso en la Tesorería Municipal, por el que se liquida el siniestro por Daños causados en el vallado del Distrito, relativa a las diligencias de prevención nº. 1021/2013, por importe de 313,03 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 28 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 7 de abril del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

Málaga, 8 de abril de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
21 ABR. 2014
N.º Orden... 391... EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 21-4-2014
Orden 432 Año 14
Nº Dcto 247279 Año 14

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 18 de abril de 2014 y cuyo tenor literal es:

"En relación con el escrito recibido de la Jefa de Sección de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fecha 16 de abril de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de abril de 2014, correspondiente a las partidas 00.9290.82001 "Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo" por importe de 110.188,41 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 "Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo" y 00.9290.83002 "Anticipos de pagas al personal a corto plazo" por importe de 94.400,00€, relacionada al concepto de ingresos 00.83003 "Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo", el funcionario que suscribe informa :

- * Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales."

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe .

Málaga, a 21 de abril de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. Maria del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.
Fdo.: Juan Manuel Dueñas

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

24 ABR. 2014

N.º Orden.....

4109

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 23-4-2014
Nº Doc. 461 de 14
254307 de 14

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 23 de abril de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Jefa de Sección de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fecha 22 de abril de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de abril de 2014 del personal de la Corporación, correspondiente a la partida 00.9290.82001 “Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo” por importe de 629,51 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 “Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo”, el funcionario que suscribe informa :

- * Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

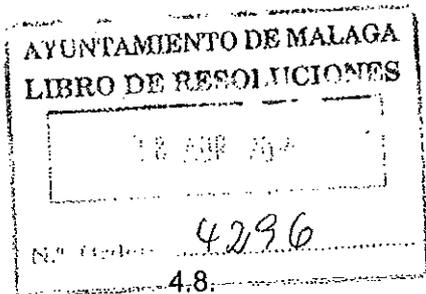
DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 23 de abril de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. Maria del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL.



Doc. 262802

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Comercio, Servicios Operativos y Playas y Juntas de Distrito Ciudad Jardín y Ctra. de Cádiz, por importe total de 183.214,60 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

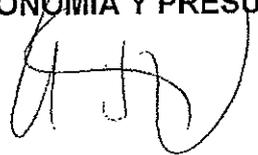
DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

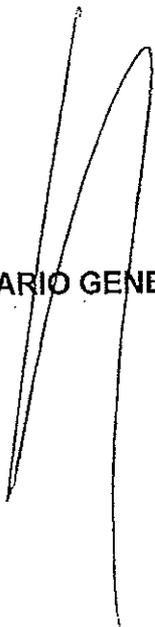
Málaga, 24 de abril de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**



Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Pdo. Juan Sordemeyer

28 ABR. 2014

N.º Orden 4261



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Servicio de Gestión Contable

SALIDA

FECHA 25-4-2014

Nº Orden 514 AÑO 14

Nº Expediente 261.689 14/14

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 3 de abril de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con los escritos recibidos de la Escuela de Seguridad Pública “ESPAM” y del Área de Asesoría Jurídica, de fechas 31 de marzo y 2 de abril de 2014, respectivamente, en los que se solicita la ampliación de créditos de las partidas : 10.1320.22799 por importe de 10.845,75 €, 10.1350.22199 por importe de 6.000,00 € y 33.9200.22604 por importe de 45.792,92 € relativas a mayores ingresos por importes de 16.845,75 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos de formación y perfeccionamiento” y 45.792,92 € correlacionada al concepto de ingresos 00.39930 “Costas”, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, ya que en dichos conceptos de ingresos se han reconocido derechos, por el importe de 16.845,75 € desde el 10 de enero al 28 de marzo de 2014, y 45.792,92 € desde el 9 de enero al 25 de marzo de 2014, respectivamente, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 24 de abril de 2014

**TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: María del Mar Martín Rojo.

Doy Fé :
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

97/11.000

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

28 ABR. 2014

N.º Orden 42.621



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE

SALIDA

FECHA 25-4-2014

Nº Orden 515 AÑO 14

Nº Dato 262.692 AÑO 14

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 15 de abril de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido del Área de Personal, Organización y Calidad de fecha 7 de abril de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 17.9204.22606.8815 por importe de 700,00 €, relativa a mayores ingresos por importes de 700,00 € correlacionada al concepto de ingresos 34200 “Cursos de formación y perfeccionamiento” el funcionario que suscribe informa :

Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, ya que en dicho concepto de ingresos se han reconocido e ingresado derechos por el importe de 700,00 € el día 4 de abril de 2014 , por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 24 de abril de 2014

**TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: María del Mar Martín Rojo.

Doy Fé
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LEY DE RESOLUCIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
FECHA 13-5-2014
Nº Orden 574 Año
Nº Dece 296232 Año

4.7.2.1

13 MAYO 2014

DECRETO:

Nº Orden 4853

Visto el noveno expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 163.169,75 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 5 de mayo de 2014, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 8 de mayo de 2014.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 8 de mayo de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Doy Fé :
El Secretario General.

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

21 MAYO 2014

Nº Orden: 5207



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable

SALIDA

FECHA: 21-5-2014

Nº Expediente: 628 Año: 14

Nº Documento: 320849 Año: 14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 20 de mayo de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con los escritos recibidos de la Jefa de Servicio de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fechas 19 de mayo de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de mayo de 2014, correspondiente a las partidas. 00.9290.82001 “Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo” por importe de 126.855,36 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 “Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo” y 00.9290.83002 “Anticipos de pagas al personal a corto plazo” por importe de 63.000,00€, relacionada al concepto de ingresos 00.83003 “Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo”, el funcionario que suscribe informa :

- * Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe .

Málaga, a 20 de mayo de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. Maria del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION CONTABLE.
Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
26 MAYO 2014
Nº Orden: 5391

Acc. 329614

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Cultura, Servicios Operativos y Playas y Medio Ambiente, por importe total de 25.794,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 21 de mayo de 2014.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME A SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sotermeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
26 MAYO 2014
Nº Orden... 5394

Doc. 329751

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por la Junta de Distrito de Ciudad Jardín, mediante indemnización de la compañía de seguros "MAPFRE EMPRESAS" por robo en el colegio público Las Flores, para hacer frente a los gastos de reposición de lo sustraído, por importe de **6.948,63 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 19 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: J. C. Sonderneyer

Málaga, 22 de mayo de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
26 MAYO 2014
Nº Orden: 5392

Doc. 329650

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, mediante ingreso, en concepto de participación en el proyecto "Acciones para la conservación protección e incremento de las poblaciones del camaleón común en el territorio municipal de Málaga" y con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el artículo 4 de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, por la que LIMPOSAN está obligada a participar en programas de conservación ex situ de especies de fauna silvestre, por importe de 6.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 22 de mayo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME A LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
26 MAYO 2014
Nº Orden 5293

Doc. 329 744

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía de Seguros MAPFRE EMPRESAS, por el que se liquida los siniestros referentes a "Rotura de vidrio en la fachada acristalada Restaurante 2 del Palacio de Ferias y Congresos, ocurridos el pasado 11 y 16 de noviembre de 2013, por importes de 7.420,22 y 4.609,69 €, respectivamente.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de mayo del actual.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo de 2014.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO:

1. La aprobación del Trigésimo Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

Málaga, 22 de mayo de 2014

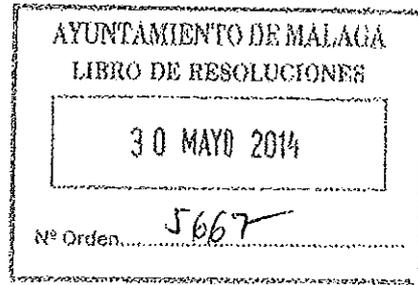
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Sonia Sondarmeyer



4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, en relación al arbolado afectado por obras de construcción de pabellón deportivo cubierto y demolición de edificación existente en Colegio Cerrado de Calderón en C/ Los Flamencos nº. 19, mediante ejecución del ingresos efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de **1.401,64 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 22 de abril de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de mayo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderrmeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 MAYO 2014
Nº Orden.....5668

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, en relación al arbolado afectado por obras de construcción de Centro Deportivo Cultural Recreativo y Social en Avda. de las Caballerizas nº. 29, mediante ejecución del ingreso efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictado al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de 22.993,36 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 22 de abril de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

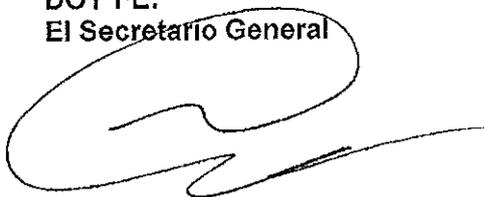
Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de mayo de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

Doc 343329

<p>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES</p> <p>30 MAYO 2014</p> <p>Nº Orden.....566</p>

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, , en relación al arbolado afectado por obras de construcción de edificios, aparcamientos y trasteros en Avda. Carlos de Haya 147, mediante ejecución del ingreso efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de 18.406,95 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 8 de mayo de 2014

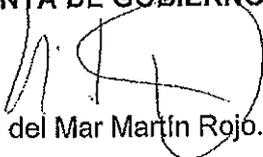
Visto el informe de la Intervención General de fecha 22 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de mayo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

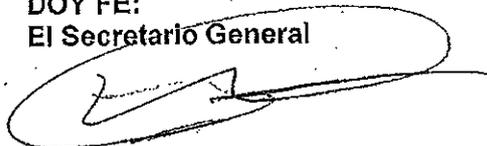


Fdo: María del Mar Martín Rojo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderegger

**DOY FE:
El Secretario General**



Dec 343323

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
30 MAYO 2014
Nº Orden: 5664

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, en relación al arbolado afectado por obras, promovidas por la Cdad. de Propietarios del Edificio COVIFARAN, en Avda. Andalucía nº. 26, mediante ejecución del ingreso efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de 1.553,07 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 8 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 22 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de mayo de 2014

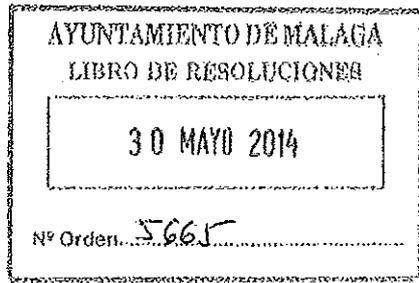
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer



4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el del Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación) a través de la Compañía de Seguros MAPFRE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro referente a "Daños eléctricos en el Museo Carmen Thyssen, ocurridos el pasado 18 de julio de 2013, por importe de 5.698,60 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de mayo de 2014

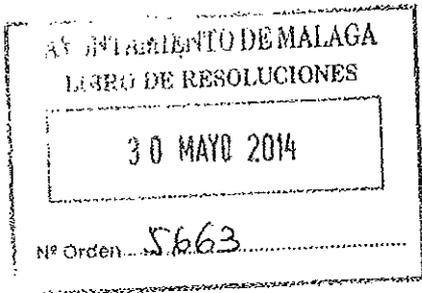
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 343321

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), a través de la Compañía de Seguros MAPFRE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro referente a "Rotura de puerta de acceso al público del Auditorio Cortijo de Torres", ocurrido el pasado 21 de agosto de 2013, por importe de 147,70 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 23 de mayo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

**DOY FE:
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

<p>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES</p> <p>30 MAYO 2014</p> <p>Nº Orden... 5670</p>

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el del Área de Derechos Sociales como consecuencia del Convenio denominado "*Recogida de residuos textiles y zapatos mediante contenedores específicos instalados en la vía pública*", por importe de 9.979,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 21 de enero de 2014

Vistos los informes de la Intervención General de fechas 23 de marzo y 23 de mayo del actual.

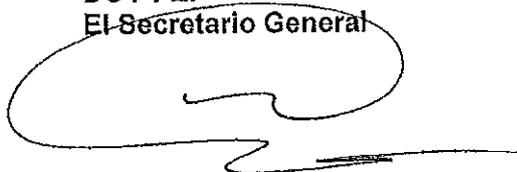
Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de mayo de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
 DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

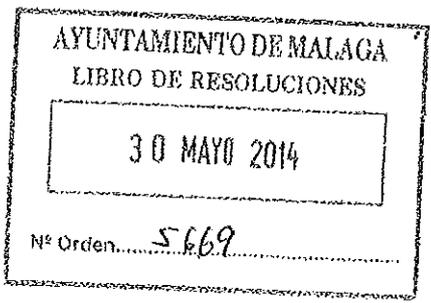
Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
 El Secretario General



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
 Fdo. Sondemeyer



4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Medio Ambiente, en relación al arbolado afectado por obras de construcción en C/ Periodista Miguel Rosado, nº 1, mediante ejecución del ingresos efectuado, que se relaciona, conforme al Decreto de Resolución dictados al amparo de la Ordenanza Municipal de Protección y Conservación de zonas verdes, por importe total de **114.240,75 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 22 de abril de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

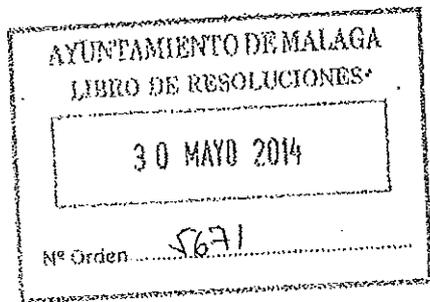
Málaga, 26 de mayo de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 EL JEFE DEL SERVICIO
 Fdo. Juan C. Sondemeyer

**DOY FE:
El Secretario General**



4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente al Área de Juventud, por importe total de 37.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 27 de mayo de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Sandermeier



30 MAYO 2014

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Nº Orden: 5647-

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SALIDA
FECHA 29-5-2014
Nº Orden 762
Nº Expediente 242.434

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 27 de mayo de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con los escritos recibidos de la Escuela de Seguridad Pública “ESPAM” y del Área de Asesoría Jurídica, de fechas 23 de mayo de 2014, en los que se solicita la ampliación de créditos de las partidas : 10.1320.22799.1800 por importe de 5.373,47 € y 33.9200.22604.8012 por importe de 21.716,42 € relativas a mayores ingresos por importes de 5.373,47 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos de formación y perfeccionamiento” y 21.716,42 € correlacionada al concepto de ingresos 00.39930 “Costas”, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, ya que en dichos conceptos de ingresos se han reconocido derechos, por el importe de 5.373,47 € desde el 24 de abril al 20 de mayo de 2014, y 21.716,42 € desde el 24 de abril al 14 de mayo de 2014, respectivamente, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 27 de mayo de 2014

**TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: María del Mar-Martín Rojo.

Doy Fé :
El Secretario General

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ALIDA
LIBRO DE RESOLUCIONES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Servicio de Gestión Contable	
FECHA	29-5-2014
Nº Orden	703 Año 14
Nº Foto	382.508 Año 14

4.7.2.1

30 MAYO 2014

DECRETO:

Visto el décimo expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de 2014, por importe de 22.748,54 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 23 de mayo de 2014, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2014.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 23 de mayo de 2014 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: Incorporar al Presupuesto de 2014, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 28 de mayo de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo.: MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.

Doy Fé :
El Secretario General.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Mariáel Dueñas Mora.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

9 JUN. 2014

N.º Orden.....6018

Doc. 366066

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente a las Áreas de Participación Ciudadana, Cultura y Junta de Distrito de Ciudad Jardín, por importe total de 13.800,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 3 de junio de 2014.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
- 9 JUN. 2014
N.º Orden... 6017

Doc. 366086

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014; realizada por el Área de Alcaldía proponiendo la incoación de un expediente de generación de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, mediante convenio de colaboración con la empresa Altadis relativo a las aportaciones correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011, previstas en el convenio suscrito el 17 de diciembre de 2004, por importe de 500.000,00 cada una, anunciando que dichos pagos se efectuarían con fechas de 2 de abril y 1 de octubre de 2012.

Habiéndose ingresado la cifra de 500.000,00 €, de los que fueron generados en anteriores expedientes las cifras de 261.000,00 €, 21.659,00 €, 45.000,00 €, 19.200,00 €, 50.000,00 € y 20.000,00 €, **proponiéndose generar en este expediente el importe de 4.500,00 €.**

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 28 de mayo del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Trigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 3 de junio de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES

10 JUN. 2014

N.º Orden.....6061.....

Doc. 367234

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Cultura, mediante Convenios de Patrocinio entre las entidades patrocinadoras que se relacionan y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de "VI Jornadas Técnicas de Archivos de la Administración", cuya aportación económica para el año 2014, asciende a un total de **1.700,00 €**.

• ASOCIACION ARCHIVEROS ANDALUCÍA (EN ESPECIE)	
• ORGANIZACIÓN Y GUARDA ARCHIVOS, S.L. (EN ESPECIE)	
• ALFRESCO SOLFTWEARE, LTD	600,00
• VINFRA, S.A.	300,00
• BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A.	500,00
• INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.L.M	300,00
	1.700,00

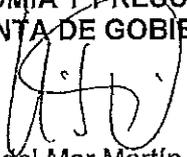
Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 23 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 3 de junio del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

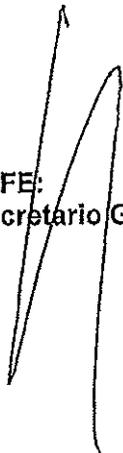
DISPONGO: La aprobación del Cuadragésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 5 de junio de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
17 JUN. 2014
6294



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable
SALIDA
TEMA 16-6-2014
Nº Orden 791 Año 14
Nº Dcto. 282/Int/14/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 30 de mayo de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con los escritos recibidos de las Áreas de Bienestar Social y de Personal, Organización y Calidad, de fechas 22 y 27 de mayo de 2014, respectivamente, en los que se solicita la ampliación de créditos de las partidas : 26.2330.22799.2085 por importe de 36.468,90 € y 17.9204.22606.8815 por importe de 920,00 € relativas a mayores ingresos por importes de 36.468,90 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.34100 “Ingresos de copago del Servicio de Ayuda a Domicilio” y 920,00 € correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos de formación y perfeccionamiento”, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, ya que en dichos conceptos de ingresos se han reconocido derechos por los importes mencionados, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe .

Málaga, a 6 de junio de 2014

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo. Maria del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTERIORES LEGES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,
Fdo.: Juan Manuel Montes Mor

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
17 JUN. 2014
Nº Orden... 6298

Doc. 382104

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Seguridad, Se ha recibido informe procedente del Área de Seguridad, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, mediante ingreso efectivo en la Tesorería Municipal por el Banco BBVA por la deuda que mantenía con el Ayuntamiento en concepto de "Liquidación deuda por regularización Kilometraje proveniente del expediente 64/2008", por importe de **10.668,05 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 25 de marzo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 5 de junio del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Vigésimo Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de junio de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL ASESOR DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderneyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
17 JUN. 2014
Nº Orden... 6300

Doc. 382120

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Derechos Sociales, mediante Convenio del Servicio de Ayuda a la Dependencia entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga por importe de 125.349,60 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 28 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 5 de junio del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuadragésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de junio de 2014

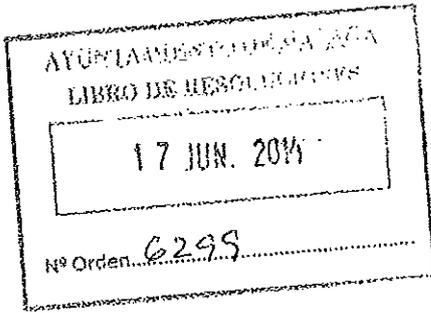
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María-del-Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sonderrmeyer



Doc. 382112

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el del Área de Derechos Sociales, mediante Convenio de colaboración con la asociación Madre Coraje para la recogida de residuos textiles y zapatos mediante contenedores específicos instalados en la vía pública, por importe de **32.000 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 27 de mayo de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 9 de junio del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuadragésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 11 de junio de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Yamir González Sánchez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Gestión Contable

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, L I D A

FECHA 16-6-2014
Nº Orden 794 Año 14
Nº Dcto 382486 Año 14

DECRETO:

Viso el informe de fecha 6 de junio de 2014 del Servicio de Gestión Contable, con Conforme del Sr. Interventor General, cuyo tenor literal es :

“En relación con el segundo expediente de incorporación de Remanentes de Crédito al ejercicio 2014, que ampara gastos con financiación afectada, por importe de 313.969,06 €, y aprobado mediante Decreto de fecha 21 de enero de 2014, el funcionario que suscribe informa :

“Que se han recibido escritos, del Director General del Área de Personal, Organización y Calidad de fecha 25 de abril de 2014 y del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas de fecha 6 de mayo de 2014 y, en los que establecen la necesidad de devolución de parte de la subvención recibida, de la Junta de Andalucía para el Programa de Exclusión Social por importe de 91.262,65 €, y del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 7.355,16 €.

Dichos importes fueros incorporados como remanentes de crédito en el segundo expediente de incorporación mencionado, por lo que a juicio de este funcionario, sería necesario la anulación de dicha incorporación ya que carecen de financiación.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2014, ésta Teniente de Alcalde está facultada para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

DISPONGO :

Primero: La anulación de la incorporación al Presupuesto de 2014 de los remanentes de crédito del Presupuesto de 2013 con financiación afectada relacionados en el mencionado informe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Segundo: Que por el Sr. Interventor , a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 11 de junio de 2014

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: **MARIA DEL MAR MARTIN ROJO.**

Doy Fé :
El Secretario General.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.

CONTABILIDAD COMPLETA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 JUN. 2014
Nº Orden... 6423

Doc. 387371

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por la Junta de Distrito de Ciudad Jardín a través de la Compañía MAPFRE EMPRESAS, por el que se liquida el siniestro por rotura de barandilla en C/ Llobregat, por importe de **712,77 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de junio de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 13 de junio del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuadragésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 16 de junio de 2014

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. María Condemeyer

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
23 JUN. 2014
Nº Orden. 6590

Doc. 396247

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente al Área de Servicios Operativos y Junta de Distrito Puerto de la Torre, por importe total de 17.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 18 de junio de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondarmeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
15 JUN 2014
6478



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
SALIDA
18-6-2014
Nº Orden 814 / 100 / 14
Nº Dev. 28951 / 100 / 14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

4.7.2.1.

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 17 de junio de 2014 y cuyo tenor literal es:

"En relación con el escrito recibido de la Jefa de Servicio de Gestión Económica de Personal, Área de Personal, Organización y Calidad, de fecha 17 de junio de 2014, en el que se solicita la ampliación de créditos para la nómina de junio de 2014, correspondiente a las partidas 00.9290.82001 "Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo" por importe de 116.938,09 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.82001 "Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo" y 00.9290.83002 "Anticipos de pagas al personal a corto plazo" por importe de 63.300,00€, relacionada al concepto de ingresos 00.83003 "Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo", el funcionario que suscribe informa :

- * Que se cumple lo establecido en la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de créditos propuesta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales."

DISPONGO La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe .

Málaga, a 18 de junio de 2014

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo. María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.
Fdo.: Juan Manuel Dueña Jra

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
24 JUN. 2014
Nº Orden. 6689

Doc. 398726

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente al Área de Seguridad, por importe total de 2.517,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

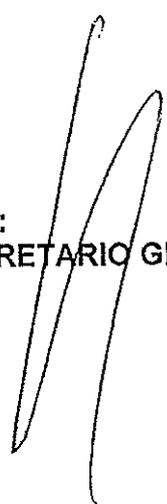
Málaga, 20 de junio de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



Fdo: María del Mar Martín Rojo

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL**



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan Sotomayor



DOC. 409762

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
27 JUN. 2014
N.º Orden.....6842.....

4.8.

DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014", correspondiente al Área de Seguridad, por importe total de 5.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2014".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 24 de junio de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**

Fdo: María del Mar Martín Rojo

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo: Juan Somermeyer

27 JUN. 2014

Nº Orden 6.234



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE
SALIDA
FECHA 27-6-2014
Nº ORDEN 917
Nº DE CONTROL 409840

4.7.2.1

DECRETO:

VISTO el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 20 de junio de 2014 y cuyo tenor literal es:

“En relación con los escritos recibidos del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad y de la Escuela de Seguridad Pública, de fechas 4 y 12 de junio de 2014, respectivamente, en los que se solicita la ampliación de créditos de las partidas : 30.4400.22799 por importe de 4.090,45 € y 10.1320.22799 por importe de 8.143,86 € relativas a mayores ingresos por importes de 4.090,45 €, correlacionada al concepto de ingresos 00.32901 “Tasas por derechos de examen” y 8.143,86 € correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos de formación y perfeccionamiento”, el funcionario que suscribe informa :

* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2014, ya que en dichos conceptos de ingresos se han reconocido derechos por los importes mencionados, por lo que no existe inconveniente por este Servicio de la ampliación de crédito propuesta.

* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO: La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 26 de junio de 2014

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Fdo.: María del Mar Martín Rojo.

Doy Fé :
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Duchas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
3 JUL. 2014
Nº Orden 7134

Doc. 422671

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2014, realizada por el Área de Alcaldía, mediante convenio de colaboración con la empresa Altadis relativo a las aportaciones correspondientes a las anualidades de 2010 y 2011, previstas en el convenio suscrito el 17 de diciembre de 2004, por importe de 500.000,00 cada una, anunciando que dichos pagos se efectuarían con fechas de 2 de abril y 1 de octubre de 2012.

Habiéndose ingresado la cifra de 500.000,00 €, de los que fueron generados en anteriores expedientes las cifras de 261.000,00 €, 21.659,00 €, 45.000,00 €, 19.200,00 €, 50.000,00 €, 20.000,00 € y 4.500€, proponiéndose generar en este expediente el importe de 1.600,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 18 de junio de 2014

Visto el informe de la Intervención General de fecha 24 de junio del actual.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

DISPONGO: La aprobación del Cuadragésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de junio de 2014
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. Juan C. Sondermeyer